

La troncalidad afronta finalmente 6 recursos judiciales

Cuatro sociedades científicas y dos sindicatos de clase llevan a los tribunales el decreto aprobado en verano.

Alicia Serrano. Madrid | alicia.serrano@diariomedico.com | 04/11/2014 00:00

Ayer se acabó el plazo para recurrir el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización y las áreas de capacitación específica (ACE). La norma ministerial se enfrentará finalmente a seis recursos contenciosos-administrativos interpuestos por cuatro sociedades científicas y dos centrales sindicales: la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (Seimc), la Sociedad Española de Neurología (SEN), la Sociedad Española de Inmunología (SEI), la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes), CCOO y UGT, que llevan meses preparando su argumentario jurídico para intentar frenar el desarrollo de este decreto por la vía judicial. Señalan que la troncalidad aleja a los médicos españoles de la convergencia con el resto de la Unión Europea y que no tiene sentido afrontar un cambio en el modelo de formación especializada actual de espaldas al desarrollo científico, profesional y necesidades sociales.

Tribunal Supremo

Salvo UGT, que ha recurrido la norma ministerial ante la sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, al basar su argumentación jurídica en la ausencia de negociación colectiva, lo que vulneraría el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el resto ha presentado su recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo. "En UGT estamos convencidos de que la norma ministerial afecta al conjunto de trabajadores del Sistema Nacional de Salud (SNS) y que va en contra de su formación, de ahí que hayamos presentado nuestro recurso ante la Audiencia Nacional", explica a DM un portavoz de la central sindical.

- **Las sociedades científicas dicen que la norma aislará a España de Europa en la formación de especialistas y que tendrá un impacto irreversible en el SNS**

A pesar de que [muchas sociedades y comisiones](#) nacionales han manifestado públicamente su rechazo a la norma del Ministerio, [Semes fue la primera en presentar un recurso](#) formal ante los tribunales. Sostiene que el desarrollo de este decreto es contrario a lo que se está haciendo en la mayoría de los países de la Unión Europea y rechaza que la Medicina de Urgencias y Emergencias sea un ACE y no una especialidad.

A Semes le siguieron UGT y CCOO. Según Antonio Cabrera, secretario general de la Federación de Sanidad de CCOO, el motivo fundamental que ha llevado a la central sindical a recurrir la norma hace un par de semanas ha sido evitar la derogación íntegra del real decreto que regula las especialidades de Enfermería. "Ahora esta norma, que se ha modificado, se ha incluido en el decreto de troncalidad, sin que haya habido un periodo de consulta ni negociación previa".

La SEN, la Seimc y la SEI han apurado hasta el pasado viernes para presentar sus recursos. Alegan que la norma aislará a España de Europa en la formación de especialistas y que tendrá un impacto irreversible en los pacientes y en el SNS, con unos médicos menos resolutivos.

Lo que no se sabe es si el Tribunal Supremo congregará los 5 recursos.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/11/04/area-profesional/profesion/troncalidad-afronta-finalmente-6-recursos-judiciales>